Acta de la Junta de Aclaraciones referente al proceso de licitación pública presencial de carácter nacional NO. ADQ/SEC.TES. Y FIN. /05/2026, referente a la adjudicación del contrato de: ADQUISICIÓN DE 14 UNIDADES MOTRICES.

En el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, siendo las doce horas con dieciséis minutos (12:16) del miércoles veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiséis (2026), de conformidad con el numeral tres punto dos (3.2) de las bases de licitación y con fundamento en lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Zacatecas y sus Municipios, reunidos en la Sala Adjunta a la Sala de Cabildo y Despacho del Presidente Municipal. Recinto modificado en relación a que la Sala de Cabildo hay una conferencia y no es posible el uso de la Sala B. Inmueble ubicado en Av. Colegio Militar no. 96 Oriente, Colonia Centro, del Municipio de Guadalupe, Zacatecas. Los CC. Lic. Sara Moreno Argüelles, Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Zacatecas 2024 - 2027 y Subsecretaría de Administración de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas; el Lic. José Alberto Vargas Rodríguez, en representación del L.C. Jesús Rodríguez del Muro, Secretario de la Tesorería y Finanzas y área solicitante del proceso; el L.A. Carlos Uriel Escobedo Venegas, Titular del Departamento de Recursos Materiales, quienes actúan en el presente acto como representantes del ente convocante a fin de resolver en conjunto las dudas planteadas respecto a las bases de licitación. Y para dar fe y legalidad al acto se encuentran presentes la Ing. Elizabeth Molina Durán en representación de la C. Lic. Anali Infante Morales, Síndica Municipal y del Coordinador de Hacienda Pública, Fiscalización y Administración de la Sindicatura Municipal, Lic. José Francisco Trejo Sustaita; La Lic. Juana Martínez Iracheta, en representación del Lic. José Adán Aguilar Ortiz, Coordinador Jurídico; y la Lic. Jannete Garay Medina, Secretaria Técnica del Órgano Interno de Control, en representación de L.A.E. Patricia González Borrego, Titular del Órgano Interno de Control. Contando con la presencia del licitante interesado Super Camiones y Autos de Silao S.A. de C.V. representada por el C. Oscar Valadez Ramírez.

Respecto al proceso de licitación NO. ADQ/SEC.TES. Y FIN. /05/2026, se da constancia que se recibieron cuestionamientos a las bases por lo que se darán lectura a las interrogantes vertidas y se darán las respuestas por parte de la convocante, siendo las que se enuncian a continuación:

LICITANTE INTERESADO: SUPER CAMIONES Y AUTOS DE SILAO S.A. DE C.V.

Asunto: Solicitud de aclaraciones a las bases.

Referencia: Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. ADQ/SEC. TES. Y FIN./05/2026, Convocatoria 10-2026, "Adquisición de 14 unidades motrices".

El que suscribe, Francisco Alejandro Torres Zamudio , en mi carácter de representante legal de SUPER CAMIONES Y AUTOS DE SILAO SA DE CV, con RFC SCA0310284J4, domicilio fiscal en Carretera Panamericana km 152.9 s/n colonia La Joyita CP 36130 y correo electrónico para notificaciones flotillas.superautos@superautossilao.com, con fundamento en el numeral 3.2 (Junta de Aclaraciones) de las bases, y habiendo manifestado nuestro interés en participar, solicito respetuosamente se den respuesta en la Junta de Aclaraciones del 25 de noviembre de 2026 a las siguientes preguntas. Cada una indica el numeral o punto de las bases con el que se relaciona.

Pregunta I. Carácter de la licitación y requisitos de participación

1. Carácter de la licitación y requisitos de participación 1. Consideraciones generales, punto 9, y numeral 2.1 (Subcontratación). El punto 9 prohíbe la subcontratación, mientras que el numeral 2.1 la permite con justificación por escrito. ¿Cuál de los dos criterios aplica?

Respuesta de la convocante: Se permite la subcontratación siempre y cuando se justifique y el importe ofertado propuesto presente un precio aceptable.

Pregunta II. Objeto, cantidades y especificaciones técnicas

4. Anexo 1, primer y segundo concepto (año modelo). El primer concepto solicita modelo 2027 y el segundo modelo 2026. ¿Se confirma? **Respuesta de la convocante: Se confirma.** ¿Se aceptará un año modelo posterior al solicitado, siempre que cumpla las especificaciones? **Respuesta de la convocante: Se acepta un modelo posterior siempre y cuando cumpla con las especificaciones del Anexo 1.**

5. Anexo 1 y numeral 2.6 (Devoluciones). El numeral 2.6 menciona el color como causa de devolución, pero el Anexo 1 no lo especifica. ¿Qué color o colores se requieren para cada concepto? **Respuesta de la convocante: El color es indistinto siempre y cuando en el acto de presentación y apertura en la propuesta técnica y económica que presente el licitante interesado especifique el color ofertado y en caso de ser adjudicado se respete el color ofertado.**

6. Anexo 1 y numeral 3.4.3, Documento XII. ¿Cuál es el plazo y kilometraje mínimo de garantía requerido? **Respuesta de la convocante: Límite legal máximo (1,000 km). Según la normativa mexicana (NOM) y Profeco, un auto se considera legalmente nuevo si se**

vende por primera vez al público y tiene menos de 1,000 km recorridos. Ya que las unidades motrices requeridas deben ser nuevas. En lo que respecta a la garantía requerida se acepta la garantía del licitante interesado siendo el plazo mínimo de 3 (tres) años.¿Se acepta la garantía de fábrica que otorga el fabricante? **Respuesta de la convocante: Se acepta.**

7. Anexo 1, primer concepto. Se solicita confirmar o corregir los siguientes datos, a fin de que no sean causa de desechamiento: "Volumen de caja 11.7 lts" (unidad de medida), "Espacio para cabeza 71 / 51.5" (unidad de medida) y "Desempeñador trasero" (¿desempañador?). **Respuesta de la Convocante: Se acepta la modificación de los conceptos detallados en el cuestionamientos siendo esas características o especificaciones de referencia. Siempre y cuando en la propuesta técnica presentada se especifiquen las características técnicas de las unidades ofertadas.**

8. Anexo 1, Valores agregados (folletos). Si a la fecha de presentación de propuestas el fabricante no ha publicado el folleto del año modelo solicitado, ¿se aceptará ficha técnica o carta del fabricante o distribuidor con las especificaciones? **Respuesta de la Convocante: Se acepta la ficha técnica o carta del fabricante.**

PREGUNTA III. Plazos, vigencia del contrato y pago

12. Numeral 2.3 (Plazo de entrega). ¿Se aceptan entregas parciales dentro del plazo, por concepto o por unidad, con su pago correspondiente? **Respuesta de la Convocante: Se aceptan entregas parciales dentro del plazo establecido en las bases.**

13. Numeral 2.2 (Condiciones y forma de pago). ¿En cuántos días hábiles posteriores a la firma del acta de entrega y presentación del CFDI se realizará el pago? **Respuesta de la Convocante: El pago se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la formalización del acta entrega y validación de los CFDI ante el SAT.**

y 14. Numeral 4.2 (Sanciones o penas convencionales). ¿Cuál es el porcentaje de pena convencional por día de atraso que se establecerá en el contrato? **Respuesta de la Convocante: causará como pena convencional el pago del dos al millar, por cada día que se demore, sobre el importe de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.**

¿Se dará a conocer el modelo de contrato antes de la presentación de propuestas? **Respuesta de la Convocante: El modelo de contrato se encuentra dentro de las bases de licitación.**

15. Introducción y numeral 3.6. Se mencionan como origen de los recursos el "Fondo Único de Participaciones ejercicio fiscal 2026" y "recursos propios (recaudación del municipio)".

Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.

¿Cuál es la fuente correcta? **Respuesta de la Convocante: Fondo Único de Participaciones ejercicio fiscal 2026.**

IV. Garantías

17. Numeral 3.4.3, Documento VII inciso b), y numeral 4.1 inciso a). La garantía de sostenimiento es del 30% del importe total con IVA. ¿Es posible reducir dicho porcentaje? **Respuesta de la Convocante: No.**

¿Se acepta fianza o cheque certificado en lugar de cheque cruzado? **Respuesta de la Convocante: Se acepta cheque certificado**

¿En qué fecha se devolverá a los licitantes no adjudicados?

Respuesta de la Convocante: El cheque certificado será devuelto en el caso de ser adjudicado al momento de la presentación de la fianza de cumplimento y en caso de no ser adjudicado en un plazo de 20 días naturales, siendo solicitado mediante oficio haciendo referencia a la presente licitación.

18. Numeral 4.1 inciso b). ¿Cuál es la vigencia exacta que debe tener la fianza de cumplimiento? **Respuesta de la Convocante: La fianza de cumplimiento tendrá la vigencia establecida en el contrato. Pero conforme a la Ley de Adquisiciones al ser una fianza de cumplimiento concluye cuando se da cumplimiento al objeto del contrato.**

19. Numeral 3.4.3, Documento XII, y numeral 3.8 (Descalificación). Al tratarse de partida única, ¿el incumplimiento en uno solo de los tres conceptos implica el desechamiento total de la propuesta? **Respuesta de la Convocante: No se desecha la propuesta, se puede realizar la adjudicación por concepto único siempre y cuando convenga a los intereses del Municipio.**

20. Numeral 3.4.3, Documento VII inciso d). ¿La constancia de no inhabilitación debe ser la federal (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), la estatal o ambas? **Respuesta de la Convocante: Se solicita la constancia de no sanción o inhabilitación estatal, sin embargo, se pueden agregar ambas.**

21. Numerales 2.1 (Calendario) y 3.1 (Modificación de las bases). Se mencionan dos direcciones electrónicas: http://gobiernodeguadalupe.gob.mx/licitaciones y https://gpe.gob.mx/licitaciones/. ¿En cuál se publicarán el acta de esta junta y las modificaciones a las bases? **Respuesta de la convocante: en la página oficial del Municipio https://gpe.gob.mx/licitaciones/. La presente acta forma parte inherente del proceso y bases de licitación. Por lo que al publicarse se sobre entiende que se deben respetar las bases y lo establecido en la presente acta.**

24. Anexo 1 (Especificaciones técnicas), numeral 3.4.3 Documento XII y numeral 3.8 (Descalificación). ¿Se aceptarán unidades cuyas especificaciones sean iguales o superiores a las señaladas en el Anexo 1, o se exige el cumplimiento literal de cada dato (potencia,

torque, dimensiones, capacidades, equipamiento)? **Respuesta de la convocante: Se aceptan especificaciones técnicas superiores siempre y cuando se oferte un precio aceptable.**

En caso de aceptarse especificaciones superiores, ¿cómo se acreditarán (ficha técnica o carta del fabricante) y qué criterio usará el área técnica para determinar que una característica es superior y no solo distinta. **Respuesta de la convocante: Se compararán fichas técnicas de los participantes con lo establecido en las bases, por lo que se solicita la ficha técnica y carta del fabricante. Los parámetros mínimos a evaluar son los establecidos en el Anexo 1 de las bases.**

Se informa que el carácter de la licitación es de carácter nacional, no estatal.

Las presentes preguntas y respuestas otorgadas por la convocante pasan a formar parte de las bases de licitación por lo que se tendrán que adherirse y respetar lo expuesto en cada una de ellas.

Al no existir más cuestionamientos a las respuestas otorgados por la convocante por responder, se informa a los presentes que acorde a los numeral tres punto seis (3.6) de las bases se estableció llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas el día cuatro (04) de diciembre de dos mil veintiséis (2026) en punto de las diez horas (10:00), siendo la Sala B de cabildo el recinto el designado para desahogar el acto. Ubicado en Av, Colegio Militar no. 96 Oriente, Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, se da por concluido el presente acto siendo las doce horas con 33 minutos (12:33), del día veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintiséis (2026) firmando al calce y al final del documento de conformidad quienes intervinieron en este acto.----------
---

ACTO: Junta de aclaraciones
Licitación pública presencial de carácter nacional
NO. ADQ/SEC.TES. Y FIN. /05/2026

Por la Convocante:

Lic. Sara Moreno Argüelles
Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guadalupe, Zacatecas 2024 – 2027.

L.A. Carlos Uriel Escobedo Venegas
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

Lic. José Alberto Vargas Rodríguez
En representación del L.C. Jesús Rodríguez del Muro
Secretario de la Tesorería y Finanzas

Lic. Juana Martínez Iracheta
En representación del Lic. José Adán Aguilar Ortiz
Coordinador Jurídico

Ing. Elizabeth Molina Durán
En representación de la C. Lic. Analí Infante Morales Síndica Municipal y Coordinación de Hacienda Pública, Fiscalización y Administración de la Sindicatura Municipal.

Lic. Jannete Garay Medina
Secretaria Técnica del Órgano Interno de Control, en representación de la L.A.E. Patricia González Borrego,
Titular del Órgano Interno de Control

Licitante interesado:

Super Camiones y Autos de Silao S.A. de C.V.
Representada por el C. Oscar Valadez Ramírez.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NO. ADQ/SEC.TES. Y FIN. /05/2026, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE: ADQUISICIÓN DE 14 UNIDADES MOTRICES., LA CUAL CONSTA DE SEIS (06) FOJAS ÚTILES IMPRESAS A UNA SOLA CARA.

Solicitud de aclaraciones – Licitación ADQ/SEC.TES.Y FIN./05/2026

Guadalupe, Zacatecas, a 24 de noviembre de 2026.

C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS

LIC. JOSÉ SALDÍVAR ALCALDE

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS

P R E S E N T E

Asunto: Solicitud de aclaraciones a las bases.

Referencia: Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. ADQ/SEC. TES. Y FIN./05/2026, Convocatoria 10-2026, "Adquisición de 14 unidades motrices".

El que suscribe, Francisco Alejandro Torres Zamudio **, en mi carácter de representante legal de** SUPER CAMIONES Y AUTOS DE SILAO SA DE CV**, con RFC** SCA0310284J4**, domicilio fiscal en** Carretera Panamericana km 152.9 s/n colonia La Joyita CP 36130 **y correo electrónico para notificaciones** flotillas.superautos@superautossilao.com, con fundamento en el numeral 3.2 (Junta de Aclaraciones) de las bases, y habiendo manifestado nuestro interés en participar, solicito respetuosamente se den respuesta en la Junta de Aclaraciones del 25 de noviembre de 2026 a las siguientes preguntas. Cada una indica el numeral o punto de las bases con el que se relaciona.

Preguntas

I. Carácter de la licitación y requisitos de participación

1. **Consideraciones generales, punto 9, y numeral 2.1 (Subcontratación).** El punto 9 prohíbe la subcontratación, mientras que el numeral 2.1 la permite con justificación por escrito. ¿Cuál de los dos criterios aplica?

II. Objeto, cantidades y especificaciones técnicas

4. **Anexo 1, primer y segundo concepto (año modelo).** El primer concepto solicita modelo 2027 y el segundo modelo 2026. ¿Se confirma? ¿Se aceptará un año modelo posterior al solicitado, siempre que cumpla las especificaciones?
5. **Anexo 1 y numeral 2.6 (Devoluciones).** El numeral 2.6 menciona el color como causa de devolución, pero el Anexo 1 no lo especifica. ¿Qué color o colores se requieren para cada concepto?
6. **Anexo 1 y numeral 3.4.3, Documento XII.** ¿Cuál es el plazo y kilometraje mínimo de garantía requerido? ¿Se acepta la garantía de fábrica que otorga el fabricante?

7. **Anexo 1, primer concepto.** Se solicita confirmar o corregir los siguientes datos, a fin de que no sean causa de desechamiento: "Volumen de caja 11.7 lts" (unidad de medida), "Espacio para cabeza 71 / 51.5" (unidad de medida) y "Desempeñador trasero" (¿desempañador?).
8. **Anexo 1, Valores agregados (folletos).** Si a la fecha de presentación de propuestas el fabricante no ha publicado el folleto del año modelo solicitado, ¿se aceptará ficha técnica o carta del fabricante o distribuidor con las especificaciones?

III. Plazos, vigencia del contrato y pago

12. **Numeral 2.3 (Plazo de entrega).** ¿Se aceptan entregas parciales dentro del plazo, por concepto o por unidad, con su pago correspondiente?
13. **Numeral 2.2 (Condiciones y forma de pago).** ¿En cuántos días hábiles posteriores a la firma del acta de entrega y presentación del CFDI se realizará el pago?
14. **Numeral 4.2 (Sanciones o penas convencionales).** ¿Cuál es el porcentaje de pena convencional por día de atraso que se establecerá en el contrato? ¿Se dará a conocer el modelo de contrato antes de la presentación de propuestas?
15. **Introducción y numeral 3.6.** Se mencionan como origen de los recursos el "Fondo Único de Participaciones ejercicio fiscal 2026" y "recursos propios (recaudación del municipio)". ¿Cuál es la fuente correcta?

IV. Garantías

17. **Numeral 3.4.3, Documento VII inciso b), y numeral 4.1 inciso a).** La garantía de sostenimiento es del 30% del importe total con IVA. ¿Es posible reducir dicho porcentaje? ¿Se acepta fianza o cheque certificado en lugar de cheque cruzado? ¿En qué fecha se devolverá a los licitantes no adjudicados?
18. **Numeral 4.1 inciso b).** ¿Cuál es la vigencia exacta que debe tener la fianza de cumplimiento? V. Evaluación y documentación.
19. **Numeral 3.4.3, Documento XII, y numeral 3.8 (Descalificación).** Al tratarse de partida única, ¿el incumplimiento en uno solo de los tres conceptos implica el desechamiento total de la propuesta?
20. **Numeral 3.4.3, Documento VII inciso d).** ¿La constancia de no inhabilitación debe ser la federal (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), la estatal o ambas?
21. **Numerales 2.1 (Calendario) y 3.1 (Modificación de las bases).** Se mencionan dos direcciones electrónicas: http://gobiernodeguadalupe.gob.mx/licitaciones y https://gpe.gob.mx/licitaciones/. ¿En cuál se publicarán el acta de esta junta y las modificaciones a las bases?
24. **Anexo 1 (Especificaciones técnicas), numeral 3.4.3 Documento XII y numeral 3.8 (Descalificación).** ¿Se aceptarán unidades cuyas especificaciones sean iguales o superiores a las señaladas en el Anexo 1, o se exige el cumplimiento literal de cada dato (potencia, torque, dimensiones, capacidades, equipamiento)? En caso de aceptarse especificaciones superiores, ¿cómo se acreditarán (ficha técnica o carta del fabricante) y qué criterio usará el área técnica para determinar que una característica es superior y no solo distinta?

Petición

Solicito que las respuestas a las preguntas anteriores, así como la confirmación del carácter nacional de la licitación y las correcciones a las bases que de ellas deriven, consten en el acta de la Junta de Aclaraciones y se publiquen en la página oficial del Municipio, conforme al numeral 3.1 de las bases.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Francisco Alejandro Torres Zamudio

SUPER CAMIONES Y AUTOS DE SILAO SA DE CV

RFC: **SCA0310284J4**· Tel.: 5518012463 · Correo: **flotillas.superautos@superautossilao.com**